

RIGOBERTO SALAS HERRERA

DOCENTE DE LA ASIGNATURA DE TECNOLOGÍAS

NIVEL SECUNDARIA. CT 15 EST 10

REGIÓN SINDICAL II

NIVEL EDUCATIVO: EDUCACIÓN BÁSICA, NIVEL SECUNDARIA TÉCNICA



DOCUMENTO: PROPUESTA CURRICULAR

EJES RELACIONADOS: PLANTEAMIENTO CURRICULAR, TECNOLOGÍAS.

**ANÁLISIS Y PROPUESTA EN CUANTO AL COMPONENTE DE AUTONOMÍA CURRICULAR,
REFERENTE A LA SITUACIÓN DE CÓMO Y DÓNDE INCORPORAR LAS ACTUALES TECNOLOGÍAS
QUE SE IMPARTEN EN EL NIVEL SECUNDARIA.**

INTRODUCCIÓN.

La cultura tecnológica permite que los alumnos desarrollen hábitos de pensamiento racional, dominen reglas de operación de las técnicas, respeten valores, intrínsecos (*eficiencia, eficacia de productos y procesos técnicos*) como extrínsecos (*propios de la cultura y la sociedad*) y desarrollen una actitud crítica. **Estos aspectos se concretan en la Formación Tecnológica Básica que orienta y define propósitos, competencias y aprendizajes esperados de la asignatura de Tecnología.**

Hay que señalar que la Propuesta curricular 2016 establece que las decisiones de qué contenidos ofrecer en este tercer componente se tomarán en el seno del Consejo Técnico Escolar y, habrán de estar ancladas en la Ruta de mejora escolar y deberán contar con el apoyo de la supervisión escolar.

Además, a diferencia de los otros dos componentes, los espacios curriculares de este tercer componente no se ofrecerán necesariamente a los alumnos de un mismo grupo o grado y será posible reorganizar al alumnado por habilidad o interés, de modo que podrán convivir, en un mismo espacio curricular alumnos de grados y edades diversas.

En el seno del Consejo Técnico Escolar, se podrá decidir los espacios curriculares del tercer componente y deberá hacerse con base en sus fortalezas organizacionales. De esta manera, a mayor fortaleza organizacional, mayor será su capacidad de ejercer la Autonomía curricular.

Es preciso señalar que la Propuesta curricular establece que **si las decisiones que la escuela tome en esta materia no tuvieran el impacto deseado en la Ruta de mejora escolar, la supervisión escolar y las propias autoridades locales podrán intervenir en el componente de Autonomía curricular hasta que la escuela subsane sus deficiencias y se fortalezca organizacionalmente.**

En este sentido, con respecto a las Tecnologías que se imparten en Secundaria, los contenidos de dichas asignaturas corresponderían dentro de los espacios de la Autonomía curricular al ámbito: **4.**

Conocimiento de contenidos regionales y locales y, para que puedan hacerse operacionales y contenidos programáticos con eficiencia y calidad, para la enseñanza de las tecnologías, se requiere realizar las siguientes

PROPUESTAS:

1. PROPORCIONAR A LOS DOCENTES DE TECNOLOGÍAS EL APOYO METODOLÓGICO, REFERENCIAS ESTADÍSTICAS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y ASISTENCIA, PARA DISEÑAR LOS NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE TECNOLOGÍAS, DE ACUERDO A LOS CONTEXTOS Y CONTENIDOS REGIONALES Y LOCALES, NORMADOS POR EL ACUERDO SECRETARIAL NÚMERO 593 Y EN SU CASO, APROBADO POR EL CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR.
2. ESTABLECER UN PROGRAMA INSTITUCIONAL BASE DE CAPACITACIÓN AL DOCENTE, PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y CUMPLIR CON LOS PROPÓSITOS DE LA TECNOLOGÍA, COMO:
 - a. Identificar y delimitar problemas de índole técnico, para plantear soluciones creativas que respondan a situaciones imprevistas y desarrollar mejoras en las condiciones de vida actual y futura de los alumnos.
 - b. Promover la puesta en práctica y fortalecimiento de hábitos responsables en el uso y la creación de productos, por medio de la valoración de sus efectos sociales y naturales,
 - c. Diseñar, construir y evaluar procesos y productos; conocer y emplear herramientas y máquinas según sus funciones; así como manipular y transformar materiales y energía, con el fin de satisfacer necesidades e intereses sociales.
3. ESTABLECER LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN SOBRE LA VIABILIDAD O NO DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS PARA LAS TECNOLOGÍAS, PARA LA INTERVENCIÓN, EN SU CASO, TANTO DE LA SUPERVISIÓN ESCOLAR Y LAS PROPIAS AUTORIDADES LOCALES EN LA VALORACIÓN DEL IMPACTO DE LA RUTA DE MEJORA ESCOLAR.

Con estas propuestas las tecnologías cumplirán su finalidad y objetivos previstos para que los alumnos tomen decisiones responsables e informadas, al crear y mejorar procesos y productos; que los alumnos participen en el desarrollo de proyectos técnicos, a partir de la implementación de acciones estratégicas, instrumentales y de control y para la resolución de problemas donde los alumnos identifiquen, caractericen y expliquen situaciones que limiten la satisfacción de necesidades e intereses, y representen retos intelectuales.